

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite al ciudadano renovar el Certificado de Uso de Suelo correspondiente al año anterior, previamente emitido por la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. La renovación garantiza la continuidad de la autorización para desarrollar una actividad económica en un predio determinado, siempre que se mantengan las condiciones establecidas y se cumpla con la normativa vigente de uso y ocupación del suelo en el cantón Durán.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales, ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas, privadas y públicas que necesiten renovar el Certificado de Uso de Suelo correspondiente al año anterior. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Renovación de Certificado de Uso de Suelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Ruc Actualizado. • Certificado de Uso suelo del año anterior.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana. • Verifican que los requisitos se encuentren completos. • Se emite la Renovación del Certificado de Uso de Suelo. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Art. 6, 7, 8, 9, 10. • LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO. Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30. • Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales. Art. 2, 4, 6. • CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. 9, 12, 13, 15, 29, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51. • Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332. • Constitución de la República del Ecuador. Art. 3, 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280, 415.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	137
2025	08	0	137
2025	07	0	127
2025	06	0	266
2025	05	0	150
2025	04	0	261
2025	03	0	254
2025	02	0	277
2025	01	0	54